



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día once de noviembre de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**8º.- Expediente 2391/2020; Contratación del diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de salas expositivas del Castillo de La Herradura;** Se da cuenta de expediente **35/2020 GEST 2391/2020**, incoado para la contratación del diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura. **Requerimiento de Documentación a SOLACARPINTEROS S.L.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la contratación por parte del Ayuntamiento de Almuñécar del diseño, fabricación, suministro e instalación de mobiliario, creación y suministro de contenidos y equipos audiovisuales para la musealización de todas las salas expositivas del Castillo de La Herradura, como instrumento fundamental para la difusión del patrimonio histórico de La Herradura, constituyendo el medio idóneo para adquirir conciencia de identidad colectiva y constituyendo, al mismo tiempo, una condición indispensable para su conservación.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	39154000-6 Equipamiento de exposición 71356200-0 Servicios de asistencia técnica 92521100-0 Servicios de exposición en museos 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
-------------------------	---

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El proyecto objeto del presente contrato está financiado en su totalidad con cargo a la Subvención otorgada a los "Municipios turísticos" por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de



**Andalucía.**

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 141.156,74 €, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

Ejercicio	Presupuesto IVA excluido	licitación	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto IVA incluido
2020		116.658,46 €	24.498,28 €	141.156,74 €
	<b>TOTAL</b>	<b>116.658,46 €</b>	<b>24.498,28 €</b>	<b>141.156,74 €</b>
	<b>Aplicación presupuestaria</b>	93300-21300 Rep. y conservación maquinaria, instalación y utillaje.		
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>				

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 116.658,46 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.

<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> NO
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	<b>116.658,46€</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>116.658,46€</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Consejería de Turismo JA</b>			
100 %		%	%
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2020	116.658,46 €	24.498,28 €	141.156,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>116.658,46 €</b>	<b>24.498,28 €</b>	<b>141.156,74 €</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de TRES MESES sin posibilidad de prórroga.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>			
Duración del contrato: TRES MESES			
Prórroga: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso:	de
		<input type="checkbox"/> NO:	

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 27 de agosto de 2020, se observa que se han presentado cuatro licitadores al procedimiento siendo:

CIF: **CULTURAL MEDIA DESIGN SL** , B87290128 Admitido

CIF: EDWINDO 4 MORCARO S.L., B06485866 Admitido

CIF: INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L., B93413391 Admitido

CIF: SOLACARPINTEROS S.L., B91515569 Admitido

Una vez comprobada la documentación administrativa aportada, los licitadores son Admitidos por los miembros de la mesa de contratación y se procede al



descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B denominado criterios de valoración subjetivos.

**Sexto.-** Se celebra mesa de contratación el 27 de octubre de 2020 procediéndose a la lectura del informe técnico que se transcribe a continuación:

“Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, en referencia al expediente incoado, que rige la contratación para el DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, CREACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA MUSEALIZACIÓN DE SALAS EXPOSITIVAS DEL CASTILLO DE LA HERRADURA

### INFORMA

Que una vez celebrada la Mesa de Contratación en sesión de fecha 27 de agosto de 2020, se ha comprobado a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma es, entre las diferentes empresas licitadoras:

- I. CULTURAL MEDIA DESIGN, S.L. - admitido
- II. EDWINDO 4 MORCARO, S.L. - admitido
- III. INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. - admitido
- IV. SOLA CARPINTEROS, S.L. - admitido

Que, para la valoración de las diferentes proposiciones, y por consiguiente para la adjudicación del contrato, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas establecen una puntuación máxima de 100 puntos, los cuales se aplicarán en dos fases: la primera fase contiene criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y por tanto evaluables sin aplicación de fórmula, y la segunda fase contiene criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmula.

Que una vez recibida por el que suscribe el presente informe, la pertinente documentación técnica, se ha procedido al detallado y exhaustivo estudio de la misma, con objeto de evaluar su contenido y realizar el informe de valoración de los criterios dependiente de juicio de valor expresados en el apartado 12.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la valoración de las propuestas se ha considerado de vital importancia el tratamiento museográfico que se la ha dado al hecho en sí al Naufragio de la Armada, dado que es el eje central del discurso expositivo, junto con la importancia del propio recurso que sustenta la musealización; esto es, el Castillo de La Herradura.

Para la puntuación de los siguientes sub-apartados se aplicarán los factores de corrección de la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	FACTOR
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,80
BUENO	0,60
REGULAR	0,40
MALO	0,20
NULO	0,00

1.1 Memoria conceptual y justificativa de la propuesta de implantación de contenidos del discurso expositivo, que de forma global exponga una solución



original y creativa, y donde se muestre el grado de conocimiento de los acontecimientos históricos de La Herradura y más concretamente de los hechos históricos acaecidos el 19 de octubre de 1.562 en el desastre naval de la Armada Española sufrido en la Bahía de La Herradura: de 0 a 10 puntos.

1. Las cuatro empresas describen en su memoria conceptual la implantación de contenidos demostrando un amplísimo conocimiento de la materia a tratar.
2. En cuanto a la originalidad, las propuestas son similares en la base en sí del documento si bien existen diferencias sustanciales en la profundización y en la contextualización de los hechos históricos. Destaca la propuesta de SOLA CARPINTERÍA por el tratamiento museográfico que aporta tanto el hecho del naufragio (proponiendo un rodaje cinematográfico con FX), así como, la propuesta de instalar réplica de una galera, de un formato mayor que alguna de las otras propuestas y dar cabida en una sala específica a la relación existente entre Miguel de Cervantes y "El Quijote" con el Naufragio de La Herradura. Como consecuencia:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	8,00
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	8,00
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	8,00
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	10,00

#### 1.2 Diseño de espacios y guión de contenidos: de 0 a 6 puntos.

Todas las empresas aportan una zonificación clara y desarrollan un generoso conocimiento del contenido histórico. Significar que ninguna de ellas especifica cual es la duración estimada de la visita ni hace un cálculo del aforo o capacidad de carga del recurso una vez en funcionamiento.

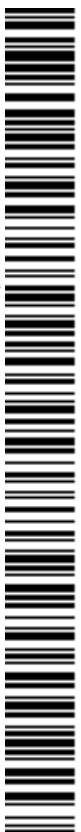
En este apartado reseñar que la memoria presentada por Cultural Media, S.L. adolece de la suficiente información referida al guion de contenidos que se desarrollará en cada Sala. Significar que propone la ocupación del espacio de la terraza con "Contenidos complementarios" (aunque no se especifican cuáles).

En la memoria presentada por la empresa EDWINDO 4 MARCARO describe un itinerario interpretativo que carece de una correlación lógica en el ámbito espacial del propio Castillo, considerando que dotar dos de las salas para uso como aulas interpretativas con muy escaso contenido museográfico.

La empresa INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. el audiovisual que propone en el espacio de la Capilla se corresponde a un audiovisual proyectado sobre una pantalla de tela de gasas, algo que choca frontalmente con las tendencias actuales por medidas higiénico-sanitarias, además de entender que se trata de una solución frágil y susceptible de ser de escasa durabilidad y con un elevado coste de mantenimiento.

La propuesta de CARPINTERÍA SOLA, S.L. se considera idónea tanto en la distribución de los espacios, como en el contenido del que se dota a cada uno de ellos. Es de destacar igualmente el alto grado de información de contenido y contexto que ofrece la documentación aportada.

En base a lo anterior se califica de la siguiente manera:



EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	4,80
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	4,80
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	4,80
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy adecuado	6,00

1.3 Soluciones presentadas para elementos de difusión y promoción: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA incorpora 1 sala inmersiva mediante videoclip y difusión mediante folletos, videoclip y web. No se encuentra información referida a producciones audiovisuales. Incorpora realización de visita interactiva videoguiada en smartphone.

EDWINDO 4 MORACARO, S.L. detalla con exhaustividad las soluciones que plantea. Destaca una clara apuesta por la interactividad y la experiencia inmersiva con una generosa aplicación de recursos tecnológicos museográficos y alguna solución basada en la realidad aumentada. Se echa en falta algún soporte divulgativo de gran relevancia, además de estimar que hay salas en las que el contenido se limita a una pantalla con algún contenido audiovisual y sillas para su visionado, suponiendo una pérdida en la contundencia del discurso museístico

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. propone una amplia dotación de material audiovisual aunque el núcleo central de la dotación museística (El Naufragio de la Armada) carece de un gran elemento de divulgación, ofreciendo un audiovisual de animación de 6/7 min. de duración. Propone folletos, elementos de marketing, web y RR.SS. Se estima que es excesivamente simplista que todos los soportes expositivos giren en torno a tubo redondo de metal, lo cual provoca un clima excesivamente frío y simplista en las diferentes dependencias, provocando incluso un aspecto de escasez de dotación museísticas. Incluye una réplica de tamaño medio de una galera.

- SOLA CARPINTEROS, S.L incluye una gran réplica de 8,5mt. De longitud de una galera, oferta una amplia dotación museográfica y una apuesta importante por la tecnología a través de la Realidad Virtual y producción cinematográfica de gran formato con efectos FX y 3D. Aporta propuestas de aplicación de elementos de merchandising y comunicación.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	3,60
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Bueno	3,60
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	3,60
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy adecuado	6,00

1.4 Diseño de mobiliario y contenidos de difusión: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA proyecta la dotación de una alfombra accesible en silla de ruedas. Se relaciona los módulos expósitos (sin detalle del diseño del mobiliario en sí. Promueve una maqueta de galeras y una instalación inmersiva sensorial (sin más detalle).



EDWINDO 4 MORCARO, S.L. basa su propuesta en iluminación proyección de imágenes y sonido. Espacio altamente tecnologizado en la que predominan los recursos interactivos (Realidad Virtual, Infografías 3D).

Mobiliario de contrachapado marino (por su durabilidad y resistencia). Resto de materiales PVC, metacrilato, etc, para evitar humedades). A nivel de difusión se considera un excesivo y carente de la deseada relevancia, el uso del recurso basado en la reproducción de audiovisual sobre pantalla estática.

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L. apuesta por el metal como material de referencia. En cada estancia se agrupan todos los contenidos en un solo mueble. Estructuras de tubo de metal de 40 mm. >Estructuras de ámbito "frío" pero adaptable a nuevos discursos expositivos. Recupera las hornacinas para contenidos gráficos iluminados. Incorpora cortinas de proyección "de gasa" que en la actualidad no son aconsejables. La presentación del apartado es correcta pero la tipología del diseño no se adapta a nuestra idea de comunicación que ha de optar más por lo experiencial y ambientes cálidos más que por líneas y diseños de ambientes fríos y simplistas.

- SOLA CARPINTEROS, S.L. detalla los diferentes elementos a ubicar incluyendo el detalle por sala y por tipología de soporte junto con el contenido de difusión de cada uno de ellos, destacando, a diferencia del resto de licitadores la existencia de una sala de la relación de Cervantes con La Herradura.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	3,6
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	4,8
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	3,6
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	6

### 1.5 Guión y adecuación del mensaje audiovisual: de 0 a 6 puntos.

- CULTURAL MEDIA. 7 audiovisuales (2 de ellos comics narrados). 1 Podcast y una Sala inmersiva, más Realidad virtual y códigos QR para recursos gráficos. Guión correcto.

- EDWINDO 4 MORCARO, S.L - Descripción técnica (sala por sala) individualmente detalla con características técnicas y contenido de cada soporte o recurso audiovisual. Incluye recursos de Realidad Virtual y códigos QR. Pieza central audiovisual con animaciones 2d y 3D.

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L - Descripción detallada y guionizada de los diferentes contenidos audiovisuales a dotar. Descartan rodaje con personajes limitándose a realizar rodajes a través de ilustraciones.

- SOLA CARPINTEROS, S.L. - presenta una multiproyección (en sala principal) con diferentes zonas de atención. Plantea un audiovisual de carácter cinematográfico con vestuario de época, grabado en el Puerto de Málaga, recreando personajes de los Tercios de Flandes integrados digitalmente en la Flota de Galeras, construidas con efectos especiales en 3D.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	4,8
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Adecuado	4,8
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	4,8
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	6



1.6 Muestras y ejemplos que permitan visualizar y concretar el tratamiento, desarrollo y diseño de las aplicaciones gráficas y audiovisuales de los contenidos de su discurso expositivo propuesto, así como la propuesta de solución de identidad corporativa y manual de estilo: de 0 a 4 puntos.

- CULTURAL MEDIA. No aporta muestras ni ejemplos de ningún tipo ni de aplicaciones gráficas ni de audiovisuales. Desarrolla identidad corporativa y breve manual de estilo con logotipo,
- EDWINDO 4 MORCARO, S.L. Se hace una propuesta muy genérica, muy teórica pero sin aplicación real al proyecto en cuestión. (ofreciendo ejemplos de proyecto ya desarrollados, pero no aparece propuesta concreta alguna para el propio Castillo). No aporta Manual de estilo ni solución de identidad corporativa.
- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L estilo de ilustración, señalética, ejemplos de gráfica expositiva en cartel y atril y esboza un planteamiento de identidad corporativa y logotipo.
- SOLA CARPINTEROS, S.L. Plantea borrador de logotipo, implantación sobre soportes, imagen gráfica y tipografías; en apartados anteriores aporta muestras y ejemplos mediante infografías específicas sobre las aplicaciones gráficas (no audiovisuales).

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Regular	1,60
EDWINDO 4 MORACARO, S.L.	Regular	1,60
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	3,20
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	3,20

1.7 Descripción detallada de los diferentes elementos físicos a suministrar e instalar, para la correcta definición de la oferta y su adecuación al espacio expositivo, que deberá incluir tanto información gráfica que permita ver el diseño y apariencia de los mismos, como la información técnica sobre sus dimensiones y características principales y que aporten un mayor valor a la oferta: de 0 a 4 puntos.

- CULTURAL MEDIA - incluye información técnica en cuanto dimensiones y ciertas características técnicas, pero no incluye información gráfica.
- EDWINDO 4 MORCARO, S.L - memoria técnica de los elementos físicos a instalar, con cierta información gráfica de los mismos en apartados anteriores.
- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L - remite a un apartado anterior en el que se desarrolla la descripción técnica e infográfica de los diferentes elementos físicos.
- SOLA CARPINTEROS, S.L. incluye documentación planimétrica, detalles de implantación e infográfica de todos los elementos.





EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Bueno	2,40
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Adecuado	3,20
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	3,20
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	3,20

1.8 Experiencia y Currículum de la empresa y del personal adscrito al proyecto: de 0 a 4 puntos.

En este apartado es de destacar:

- La empresa CULTURAL MEDIA aporta también un técnico de gran trayectoria profesional y amplio conocimiento de la historia y del Patrimonio de Almuñécar y La Herradura, aunque el bagaje de la empresa aportado resulta escaso. Respecto a los CV individuales de los miembros del equipo tan sólo se aportan los correspondientes al Director, Documentalista e Historiador, pero no del resto de integrantes del mismo.

- Por otra parte, la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L. aporta el CV de la empresa y detalla los perfiles pero desde un ámbito muy teórico sin aplicar al proyecto en sí y sin asignar dichos perfiles a personas concretas y por tanto sin aportar currículum individualizado.

- INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO aporta un detalle de profesionales de alta experiencia y cualificación museográfica, sin aportar a nivel de contenidos museográficos a ninguna persona con experiencia en la gestión o conocimiento del patrimonio del municipio, incorporando al dibujante herradureño Juanfran Cabrera.

- La incorporación por parte de la empresa CARPINTERÍA SOLA de la Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, M<sup>a</sup> del Carmen Calero Palacios (una de las personas más formadas y con mayor conocimiento acerca del Naufragio de la Armada) aporta un importante plus respecto al resto de propuestas, además de presentar la empresa un amplísimo equipo de trabajo detallando funciones y experiencia en trabajos similares.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	3,2
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Regular	1,6
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Bueno	2,4
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Muy Adecuado	4

1.9 Memoria Técnica que incluya la descripción y enumeración completa de las características técnicas de los medios a emplear, la justificación del ahorro en el mantenimiento y consumo energético de elementos y medios técnicos a emplear: de 0 a 3 puntos.

Las cuatro empresas licitadoras a través de un apartado específico, o bien a través de lo detallado en diferentes apartados detallan con memorias técnicas, dimensiones, planos e infografías las características técnicas de los medios a aportar, siendo poco explícita en todos los casos la justificación del ahorro en mantenimiento y consumo energético.

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
CULTURAL MEDIA, S.L.	Adecuado	2,4
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	Adecuado	2,4
INGENIERIA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.	Adecuado	2,4
CARPINTERÍA SOLA, S.L.	Adecuado	2,4





En base a lo anterior, y a modo de cuadro resumen, se detallan las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas en esta 1ª fase de la licitación:

1. PRIMERA FASE CRITERIOS SUBJETIVOS (Máx. 49Puntos)	MÁX	CULTURAL MEDIA, S.L.		EDWINDO 4 MORCARO, S.L.		INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO, S.L.		SOLA CARPINTEROS S.L.	
		CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.	CALIF.	PUNT.
1.1 Memoria conceptual y justificativa de la propuesta de implantación de contenidos del discurso expositivo, (solución original y creativa) Grado de conocimiento de los acontecimientos históricos	10	Adecuado	8	Adecuado	8	Adecuado	8	Muy Adecuado	10
1.2 Diseño de espacios y guión de contenidos	6	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Muy Adecuado	6
1.3 Soluciones presentadas para elementos de difusión y promoción	6	Bueno	3,6	Bueno	3,6	Bueno	3,6	Muy Adecuado	6
1.4 Diseño de mobiliario y contenidos de difusión	6	Bueno	3,6	Adecuado	4,8	Bueno	3,6	Muy Adecuado	6
1.5 Guión y adecuación del mensaje audiovisual	6	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Adecuado	4,8	Muy Adecuado	6
1.6 Muestras y ejemplos tratamiento, desarrollo y diseño de las aplicaciones gráficas y audiovisuales propuesta de solución de identidad corporativa y manual de estilo	4	Regular	1,6	Regular	1,6	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2
1.7 Descripción detallada de los diferentes elementos físicos a suministrar e instalar, para la correcta definición de la oferta y su adecuación al espacio expositivo, que deberá incluir tanto información gráfica que permita ver el diseño y apariencia de los mismos, como la información técnica sobre sus dimensiones y características principales y que aporten un mayor valor a la oferta	4	Bueno	2,4	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2	Adecuado	3,2
1.8 Experiencia y Currículum de la empresa y del personal adscrito al proyecto:	4	Adecuado	3,2	Regular	1,6	Bueno	2,4	Muy Adecuado	4
1.9 Memoria Técnica descripción y enumeración completa de las características técnicas de los medios a emplear, la justificación del ahorro en el mantenimiento y consumo energético de elementos y medios técnicos a emplear	3	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4	Adecuado	2,4
<b>PUNTUACIÓN FASE 1</b>		<b>34,40</b>		<b>34,80</b>		<b>36,00</b>		<b>46,80</b>	

Dado que el apartado núm. 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece un umbral de 25 puntos a obtener en esta fase para poder acceder a la fase de apertura de la oferta económica, las cuatro empresas licitadoras son propuestas para acceder a la apertura del sobre "C" que incluyen criterios de adjudicación sujetos a valoración automática. "

Una vez valorado el sobre/archivo electrónico B, se pasa al descifrado, apertura y valoración del sobre/archivo electrónico B obteniendo, una vez aplicadas las fórmulas de valoración automáticas contenidas en el PCAP, las siguientes puntuaciones:

**CULTURAL MEDIA DESIGN S.L. TOTAL CAF 28,85 PUNTOS**

- 1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS OFERTADOS" 5 PUNTOS
- 2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" 4 PUNTOS
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" 10 PUNTOS
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" 5 PUNTOS
5. Plazo de Garantía: "NO SE APORTA" 0 PUNTOS
6. Menor Plazo de Ejecución: "2 MESES Y MEDIO" 2 PUNTOS
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 114.998,95 € + 24.149,78 € = 139.148,73 € IVA INCLUIDO 2,85 PUNTOS

**EDWINDO 4 MORCARO S.L. TOTAL CAF 43 PUNTOS**

- 1.- Traducción de contenidos: "NINGÚN IDIOMA ADICIONAL OFERTADO" 0 PUNTOS



2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" 4 PUNTOS  
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" 10 PUNTOS  
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" 5 PUNTOS  
5. Plazo de Garantía: "NO SE OFERCE AMPLIACIÓN" 0 PUNTOS  
6. Menor Plazo de Ejecución: "REDUCCIÓN DE 4 SEMANAS" 4 PUNTOS  
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 104.992,61 € + 22.048,45 € =  
127.041,06 € IVA INCLUIDO 20 PUNTOS

**INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L. TOTAL CAF: 37,26 PUNTOS**

1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS OFERTADOS" 5 PUNTOS  
2.- Material Promocional: "SE APORTA" 4 PUNTOS  
3. Audiovisual Promocional: "SE APORTA" 10 PUNTOS  
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SE APORTA" 5 PUNTOS  
5. Plazo de Garantía: "SE OFERTAN DOS AÑOS MÁS DE GARANTÍA" 2 PUNTOS  
6. Menor Plazo de Ejecución: "SE ACORTA EL PLAZO EN DOS SEMANAS ARROJANDO UN TOTAL DE 2,5 MESES" 2 PUNTOS  
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 111.256,00 € + 23.363,76 € =  
134.619,76 € IVA INCLUIDO 9,26 PUNTOS

**SOLACARPINTEROS S.L. TOTAL CAF: 50 PUNTOS**

1.- Traducción de contenidos: "5 IDIOMAS" 5 PUNTOS  
2.- Material Promocional: "SI SE APORTA" 4 PUNTOS  
3. Audiovisual Promocional: "SI SE APORTA" 10 PUNTOS  
4. Imagen Corporativa y Diseño Web: "SI SE APORTA" 5 PUNTOS  
5. Plazo de Garantía: "4 AÑOS" 2 PUNTOS *\*Nota: Los miembros de la mesa de contratación entienden que la empresa oferta un total de 4 años de plazo de garantía, siendo 2 años obligatorios por el PPT y dos años adicionales ofertados como mejora por la empresa.*  
6. Menor Plazo de Ejecución: "2 MESES" 4 PUNTOS  
7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 104.992,61 € + 22.048,45 € =  
127.041,06 € IVA INCLUIDO 20 PUNTOS

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente:

**Orden: 1 SOLACARPINTEROS S.L. CIF: B91515569 Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 46,80**  
**Total criterios CAF: 50**  
**Total puntuación: 96,80**

**Orden: 2: EDWINDO 4 MORCARO S.L. CIF B06485866**  
**Total criterios CJV: 34,80**  
**Total criterios CAF: 43**  
**Total puntuación: 77,80**

**Orden: 3: INGENIERÍA CULTURAL Y DE OCIO S.L. CIF: B93413391**  
**Total criterios CJV: 36**  
**Total criterios CAF: 37,26**  
**Total puntuación: 73,26**

**Orden: 4: CULTURAL MEDIA DESING S.L. CIF B87290128**  
**Total criterios CJV: 34,40**  
**Total criterios CAF: 28,85**  
**Total puntuación: 63,25**

**Séptimo.-** A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las mesas de contratación celebradas 27 de agosto de 2020 y la presente sesión, por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, CREACIÓN Y SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES



PARA LA MUSEALIZACIÓN DE TODAS LAS SALAS EXPOSITIVAS DEL CASTILLO DE LA HERRADURA, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 35/2020, GESTIONA 2391/2020, a la licitadora **SOLACARPINTEROS S.L. (B91515569)**, al ser la mejor oferta relación calidad-precio, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Memoria descriptiva y la propuesta museográfica presentada (sobre B)
2. Mejoras sin coste para la Administración:
  1. Traducción de contenidos: francés, alemán, sueco, danés y noruego
  2. Material Promocional:
  3. Audiovisual Promocional
  4. Imagen Corporativa y Diseño Web
  5. Plazo de Garantía: 4 años en total de plazo
  6. Plazo de Ejecución: 2 meses
3. Oferta económica:
  1. Importe sin incluir IVA: 104.992,61 €
  2. IVA: 22.048,45 €
  3. Importe total (IVA incluido) = 127.041,06 € (ciento veintisiete mil cuarenta y un euros con seis céntimos de euro).

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de octubre de 2020, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero**.- Requerir a **SOLACARPINTEROS S.L. con CIF B91515569**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO(5.249,63 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "**BANKIA ES7520383526216400000396**" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución le recomendamos ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

e Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato



que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

h Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

i Certificado de titularidad de cuenta bancario.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO(5.249,63 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias**, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público estatal a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

